Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GÁLVEZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de crédito número tres de 2013, financiándose con cargo a nuevos ingresos procedentes de subvención, conforme a lo establecido en el artículo 36.1 b) del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril de 1990.

Propuesta de modificación de crédito mediante suplementos de crédito, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación.

Propuesta de modificación de crédito mediante suplemento de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 36.1 b) del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación, es la siguiente:

GASTOS.

Partida	Denominación	Euros
33822699	Otros gastos diversos festejos	10.000,00
	Total gastos	10.000,00

INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe euros
46104	Subvención gastos fiesta San Antón	10.000,00
	Total Ingresos	10.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gálvez 30 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-31